

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 2.459/2022

Expediente Nº: 161/2022.

Anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Procedimiento: Procedimiento Genérico.

Asunto: CONVOCATORIA 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE EL VISO (CÓRDOBA).

Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2022.

ANUNCIO

Por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno local, celebrada el pasado día veintitrés de junio del corriente, se aprueba la Convocatoria de Subvenciones, correspondiente al ejercicio 2022, dirigidas a la promoción del deporte de medio y alto nivel, facilitando a los deportistas empadronados en El Viso (Córdoba), a fin de que acudan a competencias a nivel Autonómico, Nacional o Internacional.

La presente convocatoria se registrará por las bases reguladoras aprobadas por la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones a Deportistas de El Viso (Córdoba), publicando su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 87, de 10 de mayo de 2017.

De conformidad con el artículo 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003,

de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia antes referido y Sede Electrónica de El Viso (Córdoba).

BENEFICIARIOS: Deportistas empadronados en El Viso (Córdoba), con una antigüedad mínima de dos (2) años a contar desde la fecha de la convocatoria, que disponga de Licencia Deportiva en vigor, expedida por la Federación correspondiente y que haya participado en alguna de las dos últimas temporadas en Campeonatos del Mundo, Europa, España y/o Andalucía.

PLAZO: Un mes, a contar desde que se publique el presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción del deporte de medio y alto nivel, están publicadas en la Sede Electrónica de El Viso (Córdoba).

CUANTÍA: La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del coste de la actividad subvencionada, sin que pueda superar la cantidad de QUINIENTOS € (500,00 €).

OTROS DATOS: La solicitud deberá ir acompañada del Historial Deportivo del solicitante y del Proyecto Deportivo a desarrollar en la próxima temporada.

El Viso, 27 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.